

Regulación jurídica de las plataformas digitales frente a los desafíos de la economía digital global

Legal Regulation of Digital Platforms in the Face of the Challenges of the Global Digital Economy

Regulação Jurídica das Plataformas Digitais diante dos Desafios da Economia Digital Global

Wilson Exson Vilela-Pincay

✉: wvilela@utmachala.edu.ec

id: <https://orcid.org/0000-0002-0786-7622>

Universidad Técnica de Machala, Machala, Ecuador

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Vilela-Pincay, W. E. (2026). Regulación jurídica de las plataformas digitales frente a los desafíos de la economía digital global. *Tribunal de Justicia, Revista de Investigación jurídica*. 3(2), 161-177. DOI: <https://doi.org/10.51247/tj.v3i2.978>

Resumen

La expansión de las plataformas digitales ha transformado significativamente la economía mundial, generando nuevos desafíos para los sistemas jurídicos encargados de regular mercados caracterizados por la innovación tecnológica, la transnacionalidad y el tratamiento masivo de datos. El objetivo de este artículo fue analizar la evolución de la regulación jurídica de las plataformas digitales, identificando los principales enfoques normativos, desafíos regulatorios y tendencias internacionales presentes en la literatura científica reciente. La investigación se desarrolló como un artículo de revisión con enfoque cualitativo y alcance descriptivo-analítico. Para ello, se realizó una revisión documental de literatura científica, normativa y doctrinal especializada sobre economía digital, gobernanza tecnológica, competencia, protección de datos y responsabilidad de las plataformas digitales, aplicando métodos analítico, sintético y hermenéutico para la interpretación de la información. Los resultados evidenciaron una evolución progresiva desde modelos regulatorios tradicionales hacia enfoques basados en riesgos, transparencia, protección de derechos fundamentales y supervisión de tecnologías emergentes. Asimismo, se identificó que los principales desafíos jurídicos se relacionan con la protección de datos personales, el poder de mercado de las grandes plataformas, la responsabilidad por contenidos y la incorporación de mecanismos regulatorios para la inteligencia artificial. Se concluye que la consolidación de una gobernanza digital eficaz requiere marcos normativos armonizados, cooperación internacional y regulaciones flexibles que permitan equilibrar la innovación tecnológica, la seguridad jurídica, la competencia y la protección integral de los derechos de los usuarios.

Palabras clave: plataformas digitales; economía digital; regulación jurídica; gobernanza digital.

Abstract

The rapid expansion of digital platforms has profoundly transformed the global economy, creating new challenges for legal systems responsible for regulating markets characterized by technological innovation, cross-border operations, and large-scale data processing. The objective of this article was to analyze the evolution of the legal regulation of digital platforms by identifying the main regulatory approaches, legal challenges, and international trends reported in recent scientific literature. The study was conducted as a review article using a qualitative approach and a descriptive-analytical scope. A documentary review of specialized scientific, legal, and doctrinal literature on digital economy, technological governance, competition law, data protection, and platform liability was carried out, applying analytical, synthetic, and hermeneutic methods to interpret the information collected. The findings revealed a progressive transition from traditional regulatory frameworks toward risk-based approaches emphasizing transparency, protection of fundamental rights, and oversight of emerging technologies. The review also identified that the main legal challenges concern personal data protection, market power exercised by major digital platforms, liability for online content, and the incorporation of regulatory mechanisms governing artificial intelligence. It is concluded that effective digital governance requires harmonized legal frameworks, stronger international cooperation, and flexible regulations capable of balancing technological innovation, legal certainty, fair competition, and comprehensive protection of users' rights.

Keywords: digital platforms; digital economy; legal regulation; digital governance.

Resumo

A expansão das plataformas digitais transformou significativamente a economia mundial, gerando novos desafios para os sistemas jurídicos responsáveis por regular mercados caracterizados pela inovação tecnológica, pela atuação transnacional e pelo tratamento massivo de dados. O objetivo deste artigo foi analisar a evolução da regulação jurídica das plataformas digitais, identificando os principais enfoques normativos, desafios regulatórios e tendências internacionais presentes na literatura científica recente. A pesquisa foi desenvolvida como um artigo de revisão, com abordagem qualitativa e alcance descritivo-analítico. Para isso, realizou-se uma revisão documental de literatura científica, normativa e doutrinária especializada sobre economia digital, governança tecnológica, concorrência, proteção de dados e responsabilidade das plataformas digitais, aplicando os métodos analítico, sintético e hermenêutico na interpretação das informações. Os resultados evidenciaram uma evolução progressiva dos modelos regulatórios tradicionais para abordagens baseadas em riscos, transparência, proteção dos direitos fundamentais e supervisão de tecnologias emergentes. Além disso, identificou-se que os principais desafios jurídicos estão relacionados à proteção de dados pessoais, ao poder de mercado das grandes plataformas, à responsabilidade por conteúdos e à incorporação de mecanismos regulatórios voltados para a inteligência artificial. Conclui-se que a consolidação de uma governança digital eficaz exige marcos normativos harmonizados, cooperação internacional e regulações flexíveis capazes de equilibrar a inovação tecnológica, a segurança jurídica, a livre concorrência e a proteção integral dos direitos dos usuários.

Palavras-chave: plataformas digitais; economia digital; regulação jurídica; governança digital.

Introducción

La transformación digital ha modificado profundamente la estructura de la economía mundial, dando lugar a nuevos modelos de interacción comercial, financiera y social sustentados en el uso intensivo de tecnologías digitales. En este contexto, las plataformas digitales se han

consolidado como infraestructuras esenciales para la intermediación de bienes, servicios, información y datos, redefiniendo las relaciones entre consumidores, empresas y Estados. Este fenómeno ha impulsado una acelerada evolución de los mercados digitales, generando importantes beneficios económicos, pero también desafíos regulatorios que cuestionan la suficiencia de los marcos jurídicos tradicionales. Como señalan Consuegra de Sucre et al. (2025), la transformación digital constituye un proceso estructural que integra tecnologías avanzadas para optimizar la gestión organizacional y promover nuevos ecosistemas de innovación.

La evolución de la economía digital ha estado estrechamente vinculada con la expansión de las plataformas tecnológicas globales, las cuales han transformado los mecanismos tradicionales de producción, distribución y consumo. Empresas dedicadas al comercio electrónico, los servicios financieros digitales, el transporte colaborativo y las redes sociales operan actualmente bajo modelos basados en datos masivos, inteligencia artificial y computación en la nube, permitiendo una interacción inmediata entre millones de usuarios alrededor del mundo. Boté-Vericad (2025) sostiene que la innovación tecnológica ha acelerado la transformación digital en prácticamente todos los sectores económicos, incrementando la dependencia de infraestructuras digitales capaces de procesar grandes volúmenes de información en tiempo real.

La consolidación de estas plataformas también ha modificado la dinámica empresarial mediante la creación de modelos de negocio digitales altamente escalables, donde el valor económico se genera a partir de la intermediación tecnológica y del aprovechamiento estratégico de los datos. En este escenario, las herramientas digitales han permitido reducir costos de transacción, ampliar mercados internacionales y fortalecer nuevas formas de emprendimiento basadas en ecosistemas digitales. Cacho-Elizondo y Lázaro Álvarez (2018) destacan que la incorporación de plataformas digitales ha revolucionado los modelos tradicionales de negocio al facilitar procesos automatizados, relaciones directas con los consumidores y mecanismos de innovación permanente que incrementan la competitividad empresarial.

El crecimiento de las plataformas digitales ha provocado que estas dejen de ser simples intermediarias tecnológicas para convertirse en auténticos actores económicos con capacidad de influir sobre los mercados, establecer reglas de funcionamiento e incluso condicionar el comportamiento de consumidores y empresas. Su posición dominante en múltiples sectores les permite gestionar enormes volúmenes de información, definir condiciones contractuales y controlar el acceso a bienes y servicios digitales. Rodríguez de las Heras Ballell (2021) sostiene que las plataformas representan nuevos actores de la actividad económica al desempeñar simultáneamente funciones de intermediación, regulación privada y coordinación de mercados digitales.

Desde una perspectiva económica y organizacional, las plataformas presentan características heterogéneas que exigen un análisis diferenciado de sus modelos operativos. Algunas funcionan como mercados digitales de múltiples lados, otras ofrecen servicios colaborativos, mientras que determinadas plataformas actúan como proveedores de infraestructura tecnológica para terceros. Esta diversidad dificulta la elaboración de respuestas regulatorias uniformes, pues cada modelo genera riesgos y responsabilidades distintas. Canals y Hülkamp (2020) proponen una clasificación funcional de las plataformas digitales basada en sus mecanismos de creación de valor, el tipo de interacción que facilitan y el papel que desempeñan dentro de los ecosistemas digitales contemporáneos.

La importancia económica de estas plataformas también radica en su capacidad para impulsar procesos de innovación social mediante nuevas formas de cooperación, intercambio de recursos y participación ciudadana. No obstante, la expansión de estos modelos ha generado interrogantes respecto de la protección de los derechos laborales, la competencia económica y la distribución de responsabilidades entre los distintos actores que intervienen en el entorno

digital. Dieste Cobo (2020) argumenta que las plataformas colaborativas constituyen una oportunidad para promover la innovación social, aunque requieren mecanismos regulatorios que garanticen un equilibrio entre el desarrollo económico y la protección del interés público.

Frente a esta realidad, el Derecho ha debido iniciar un proceso de adaptación orientado a responder a fenómenos económicos caracterizados por la rapidez de la innovación tecnológica y la naturaleza transfronteriza de las operaciones digitales. Los sistemas jurídicos tradicionales fueron diseñados para regular actividades económicas territorialmente delimitadas, mientras que las plataformas operan simultáneamente en múltiples jurisdicciones, dificultando la aplicación efectiva de las normas nacionales. Alberto et al. (2024) afirman que la economía digital exige la construcción de nuevos paradigmas regulatorios capaces de armonizar la innovación tecnológica con la protección de derechos fundamentales y el fortalecimiento de la seguridad jurídica.

La evolución normativa ha estado acompañada por importantes transformaciones en los modelos de negocio desarrollados en internet, los cuales han evolucionado desde esquemas básicos de comercio electrónico hacia complejos ecosistemas digitales sustentados en inteligencia artificial, análisis predictivo y monetización de datos. Este cambio ha incrementado la necesidad de revisar las instituciones jurídicas tradicionales relacionadas con la contratación, la responsabilidad civil, la competencia y la protección del consumidor. Sánchez y Sandulli (2007) ya advertían que la evolución de la economía digital implicaba profundas modificaciones en los modelos empresariales, anticipando muchos de los desafíos regulatorios que actualmente enfrentan los Estados.

A pesar de los avances legislativos observados durante los últimos años, persisten importantes vacíos regulatorios que limitan la capacidad de los ordenamientos jurídicos para responder eficazmente a los problemas derivados de la actividad de las plataformas digitales. Las diferencias entre legislaciones nacionales, la insuficiencia normativa para abordar tecnologías emergentes y las dificultades derivadas de la extraterritorialidad generan escenarios de incertidumbre jurídica tanto para los operadores económicos como para los usuarios. Hidrovo Intriago et al. (2025) señalan que los vacíos normativos continúan representando uno de los principales obstáculos para garantizar la eficacia de los procedimientos desarrollados en entornos digitales.

Entre los conflictos más relevantes destacan la protección de los datos personales, la responsabilidad por los contenidos difundidos mediante plataformas digitales, la competencia económica frente a empresas dominantes y la tutela efectiva de los consumidores en operaciones transfronterizas. Mendoza Armijos (2024) sostiene que la regulación jurídica de la privacidad constituye uno de los mayores desafíos del Derecho digital contemporáneo debido al creciente tratamiento masivo de información personal y a la complejidad de los ecosistemas tecnológicos actuales. Paralelamente, Boix Palop (2018) y Ruiz Saura (2023) evidencian que las plataformas digitales han generado nuevas formas de conflictos jurídicos relacionados con la responsabilidad empresarial y las relaciones laborales en la economía de plataformas.

Finalmente, la dimensión global de estas actividades exige avanzar hacia mecanismos de armonización internacional que permitan reducir las diferencias regulatorias entre Estados y fortalecer la cooperación jurídica transfronteriza. La gobernanza digital requiere marcos normativos coordinados que aseguren condiciones equitativas para la innovación, la competencia y la protección de los derechos fundamentales. En este contexto, la presente investigación tiene como objetivo analizar la evolución de la regulación jurídica de las plataformas digitales, identificando los principales enfoques normativos, desafíos regulatorios y tendencias internacionales presentes en la literatura científica reciente. Su desarrollo se justifica por la necesidad de contribuir a la modernización del Derecho, fortalecer la seguridad jurídica, promover una competencia económica justa y garantizar la protección de los derechos digitales en un escenario de creciente transformación tecnológica, tal como sostienen

Rodríguez Sandoval y Palma Cobo (2025), Romero Vásquez (2025), Infante González (2020) y Melgar Saucedo (2026).

Metodología

La investigación se desarrolló como un artículo de revisión con enfoque cualitativo y alcance descriptivo-analítico, orientado al estudio de la evolución de la regulación jurídica de las plataformas digitales frente a los desafíos de la economía digital global. Este diseño permitió identificar, analizar e interpretar críticamente los principales enfoques doctrinales, normativos y científicos relacionados con la gobernanza de las plataformas digitales, la protección de los derechos fundamentales y las tendencias regulatorias internacionales. De acuerdo con Romero Flor (2016), la investigación jurídica trasciende la simple descripción de normas al incorporar procesos sistemáticos de interpretación, análisis y valoración del ordenamiento jurídico.

El estudio se fundamentó en la metodología de la investigación jurídica, entendida como un conjunto de procedimientos orientados al examen crítico de las instituciones jurídicas y de su evolución frente a las transformaciones sociales y tecnológicas. En consecuencia, se empleó el método analítico para descomponer los distintos elementos que integran la regulación de las plataformas digitales, el método sintético para integrar los hallazgos identificados en la literatura especializada y el método hermenéutico para interpretar el contenido de normas, principios y aportes doctrinales. Mila Maldonado et al. (2021) sostienen que la metodología jurídica combina diversas estrategias de análisis con el propósito de comprender la complejidad de los fenómenos normativos desde una perspectiva científica.

La revisión documental se realizó mediante la búsqueda, selección y análisis de publicaciones científicas, libros especializados, capítulos de libros e investigaciones académicas relacionadas con la regulación jurídica de las plataformas digitales, la economía digital, la protección de datos, la competencia económica y la gobernanza tecnológica. Para garantizar la calidad de la evidencia analizada, se priorizaron documentos indexados y literatura académica de reconocido rigor científico, considerando su pertinencia temática y su contribución al objetivo de la investigación. Lisboa (2016) señala que la metodología jurídica requiere una adecuada articulación entre la interpretación del Derecho y el análisis crítico de las fuentes doctrinales y normativas.

Finalmente, el tratamiento de la información consistió en la organización, comparación y sistematización de los aportes encontrados, permitiendo identificar coincidencias, diferencias y tendencias emergentes sobre los desafíos regulatorios de las plataformas digitales en el contexto internacional. Este proceso facilitó la construcción de un análisis integrador que evidenció la necesidad de modernizar los marcos jurídicos para responder a las nuevas dinámicas de la economía digital. Desde una perspectiva clásica, Elías de Tejada (1961) destacó que la metodología jurídica constituye un instrumento esencial para comprender la evolución del Derecho mediante un análisis racional, sistemático y coherente de sus fundamentos e instituciones.

Marco teórico

Evolución de la regulación de las plataformas digitales

La acelerada expansión de la economía digital ha transformado profundamente la organización de los mercados, consolidando a las plataformas digitales como actores estratégicos en la producción, distribución y comercialización de bienes y servicios. Este proceso ha modificado las relaciones tradicionales entre empresas, consumidores y Estados, generando nuevos desafíos para el Derecho, cuya estructura normativa fue concebida para regular actividades económicas territorialmente delimitadas. La creciente transnacionalidad de las operaciones digitales ha evidenciado la necesidad de construir marcos regulatorios capaces de equilibrar

la innovación tecnológica con la protección de los derechos fundamentales, la competencia económica y la seguridad jurídica.

Conceptualización jurídica de las plataformas digitales

Desde la perspectiva jurídica, las plataformas digitales constituyen sistemas tecnológicos que facilitan la interacción entre múltiples usuarios mediante infraestructuras digitales capaces de intermediar transacciones económicas, sociales y de información. Su función principal consiste en conectar oferentes y demandantes dentro de un entorno digital, utilizando algoritmos, tratamiento masivo de datos y mecanismos automatizados de gestión. Esta característica las diferencia de los modelos empresariales tradicionales, pues su valor económico se fundamenta principalmente en la capacidad de organizar redes de interacción y administrar información a gran escala. Torres Olmedo et al. (2020) sostienen que las plataformas representan una nueva forma de organización económica que modifica las relaciones laborales, comerciales y productivas al incorporar mecanismos digitales de intermediación permanente.

La doctrina jurídica no ha alcanzado una definición única sobre la naturaleza de las plataformas digitales debido a la diversidad de actividades que desarrollan y a la constante evolución de sus modelos de negocio. Algunas posiciones las consideran simples intermediarias tecnológicas, mientras que otras sostienen que ejercen funciones empresariales directas al controlar el acceso al mercado, establecer condiciones contractuales y administrar el flujo de información entre los usuarios. Esta diversidad conceptual ha generado importantes debates sobre el alcance de sus obligaciones jurídicas y sobre la responsabilidad que les corresponde frente a consumidores, trabajadores y autoridades regulatorias. Hernández Campos (2020) afirma que la complejidad funcional de las plataformas exige superar las concepciones tradicionales del Derecho mercantil y desarrollar categorías jurídicas acordes con la realidad digital contemporánea.

La naturaleza jurídica de las plataformas digitales también ha sido objeto de múltiples interpretaciones debido a que estas participan simultáneamente como prestadoras de servicios tecnológicos, administradoras de datos, facilitadoras de transacciones y, en algunos casos, competidoras dentro de los propios mercados que organizan. Esta multiplicidad de funciones dificulta su encuadramiento dentro de las categorías clásicas del Derecho privado y del Derecho administrativo, especialmente cuando ejercen un significativo poder económico mediante decisiones automatizadas sustentadas en algoritmos. En consecuencia, la regulación contemporánea ha comenzado a reconocer que las plataformas poseen una dimensión económica y regulatoria que trasciende la simple intermediación tecnológica.

En cuanto a su clasificación, la literatura especializada identifica diversas tipologías según el servicio que ofrecen, el modelo de interacción que desarrollan y el sector económico donde operan. Existen plataformas de comercio electrónico, redes sociales, economía colaborativa, servicios financieros digitales, transporte, alojamiento y prestación de servicios profesionales, entre otras modalidades. Cada una presenta características particulares respecto de la gestión de datos, los mecanismos de contratación y las responsabilidades jurídicas derivadas de su funcionamiento. Herguera (2021) sostiene que esta heterogeneidad impide la aplicación de soluciones regulatorias uniformes, haciendo necesario adoptar modelos diferenciados que respondan a los riesgos específicos de cada categoría de plataforma digital.

Principales modelos regulatorios internacionales

El crecimiento global de las plataformas digitales ha impulsado el desarrollo de diferentes modelos regulatorios que reflejan las prioridades económicas, políticas y jurídicas de cada región. Aunque todos buscan responder a problemas comunes relacionados con la competencia, la protección del consumidor y el tratamiento de datos personales, las estrategias normativas presentan diferencias significativas respecto del grado de intervención estatal y de las obligaciones impuestas a los operadores digitales. Esta diversidad evidencia

que la regulación de las plataformas constituye uno de los principales retos del Derecho económico internacional en el siglo XXI.

La Unión Europea ha desarrollado uno de los sistemas regulatorios más avanzados en materia de plataformas digitales, caracterizado por una intervención pública orientada a preservar la competencia, garantizar la transparencia y proteger los derechos fundamentales de los usuarios. Este enfoque parte del reconocimiento de que determinadas plataformas poseen una capacidad estructural para influir sobre el funcionamiento de los mercados digitales, razón por la cual deben asumir obligaciones específicas relacionadas con la transparencia algorítmica, la gestión de contenidos y el acceso equitativo a los servicios digitales. Feliu Álvarez de Sotomayor (2018) destaca que el modelo europeo ha evolucionado hacia una regulación preventiva capaz de responder a los desafíos derivados de la internacionalización de los negocios digitales y de las nuevas formas de intermediación tecnológica.

En contraste, el modelo estadounidense ha privilegiado históricamente un enfoque más flexible, sustentado en la autorregulación empresarial y en la promoción de la innovación tecnológica como motor del crecimiento económico. La intervención pública se ha concentrado principalmente en la aplicación de normas generales de competencia y protección del consumidor, permitiendo un amplio margen de desarrollo para las empresas tecnológicas. No obstante, el incremento del poder económico de las grandes plataformas ha generado un creciente debate sobre la necesidad de fortalecer los mecanismos regulatorios destinados a limitar prácticas anticompetitivas y garantizar mercados digitales abiertos. García (2020) señala que la evolución del mercado digital ha obligado incluso a los sistemas tradicionalmente menos intervencionistas a reconsiderar sus estrategias regulatorias.

En América Latina, la regulación de las plataformas digitales presenta un desarrollo más heterogéneo, condicionado por diferencias institucionales, económicas y tecnológicas entre los distintos países. La mayoría de los ordenamientos jurídicos han incorporado normas relacionadas con el comercio electrónico, la protección de datos personales y la tributación de los servicios digitales; sin embargo, persisten importantes vacíos respecto de la responsabilidad de las plataformas, la protección laboral de quienes prestan servicios mediante aplicaciones digitales y la supervisión de algoritmos. Etchemendy et al. (2022) sostienen que la región enfrenta el desafío de construir marcos regulatorios que promuevan simultáneamente la innovación tecnológica, la inclusión digital y la protección efectiva de los derechos económicos y sociales.

Tendencias regulatorias emergentes

La evolución de la economía digital ha impulsado el surgimiento de nuevas tendencias regulatorias orientadas a fortalecer la gobernanza de las plataformas mediante mecanismos preventivos y criterios de gestión del riesgo. Estas tendencias reconocen que los modelos tradicionales de regulación resultan insuficientes frente a tecnologías capaces de evolucionar con rapidez y operar simultáneamente en múltiples jurisdicciones. En consecuencia, los legisladores han comenzado a sustituir enfoques exclusivamente reactivos por sistemas que anticipan los riesgos derivados del funcionamiento de los ecosistemas digitales.

Entre las principales innovaciones regulatorias destacan el Digital Markets Act (DMA) y el Digital Services Act (DSA), instrumentos que representan un cambio significativo en la regulación de las plataformas digitales al establecer obligaciones diferenciadas para aquellas empresas que poseen una posición estructural de control sobre los mercados digitales. Estas normas incorporan principios de transparencia, responsabilidad, acceso equitativo y supervisión institucional, buscando reducir los efectos negativos derivados de la concentración económica y del uso intensivo de algoritmos. Su implementación constituye uno de los referentes internacionales más relevantes para la construcción de una gobernanza digital basada en la protección de los derechos de los usuarios y en el fortalecimiento de la competencia.

Paralelamente, la regulación basada en riesgos se ha consolidado como una de las principales orientaciones del Derecho digital contemporáneo. Este modelo propone graduar las obligaciones jurídicas según el nivel de impacto que cada tecnología pueda generar sobre los derechos fundamentales, la competencia económica y la estabilidad de los mercados. En lugar de imponer reglas uniformes para todas las plataformas, se promueve una supervisión proporcional que considere factores como el volumen de usuarios, la sensibilidad de los datos tratados y el grado de automatización de las decisiones empresariales. Angulo Triana (2024) sostiene que los nuevos modelos organizacionales requieren esquemas regulatorios flexibles que permitan compatibilizar la innovación tecnológica con los principios de sostenibilidad y responsabilidad empresarial.

La incorporación de tecnologías emergentes, especialmente la inteligencia artificial y los sistemas automatizados de decisión, ha intensificado la necesidad de actualizar los marcos regulatorios internacionales. Los algoritmos utilizados por las plataformas digitales influyen cada vez más en la contratación, el acceso a la información, la publicidad personalizada, la competencia y la asignación de servicios financieros, incrementando los riesgos asociados con la discriminación algorítmica, la opacidad tecnológica y el tratamiento masivo de datos personales. Piray Rodríguez et al. (2025) destacan que la regulación de las tecnologías emergentes debe fundamentarse en principios de transparencia, supervisión pública, rendición de cuentas y cooperación internacional, garantizando un equilibrio entre el desarrollo tecnológico y la protección efectiva de los derechos fundamentales. La consolidación de estas tendencias evidencia que la regulación de las plataformas digitales evoluciona hacia modelos de gobernanza más integrales, donde la innovación y la responsabilidad jurídica dejan de ser objetivos contrapuestos para convertirse en elementos complementarios del desarrollo sostenible de la economía digital.

Principales desafíos jurídicos contemporáneos

La consolidación de las plataformas digitales como actores centrales de la economía global ha generado un conjunto de desafíos jurídicos que trascienden los límites tradicionales del Derecho. La utilización intensiva de datos personales, la creciente concentración del poder económico, la automatización de las decisiones mediante inteligencia artificial y la expansión de los mercados digitales han modificado profundamente las relaciones entre empresas, usuarios y autoridades públicas. En este escenario, la regulación contemporánea busca establecer mecanismos que permitan proteger los derechos fundamentales sin obstaculizar la innovación tecnológica, promoviendo un equilibrio entre el desarrollo económico y la seguridad jurídica.

Protección de datos personales

La protección de los datos personales constituye uno de los pilares fundamentales de la regulación de las plataformas digitales debido a que gran parte de su modelo económico se sustenta en la recopilación, procesamiento y monetización de información de los usuarios. La información generada durante la navegación, las transacciones comerciales, las preferencias de consumo y las interacciones sociales representa un activo estratégico que permite optimizar servicios, personalizar contenidos y desarrollar modelos predictivos basados en inteligencia artificial. Sin embargo, esta realidad incrementa los riesgos relacionados con la privacidad, la vigilancia digital y el uso indebido de información sensible, lo que exige respuestas normativas cada vez más especializadas.

Desde la perspectiva del Derecho del consumidor, la protección contractual y el tratamiento transparente de los datos personales constituyen garantías indispensables para preservar la confianza de los usuarios dentro de los mercados digitales. Las plataformas poseen una posición privilegiada frente a los consumidores debido a la asimetría informativa que caracteriza las relaciones electrónicas, circunstancia que obliga a fortalecer los principios de transparencia, consentimiento informado y responsabilidad empresarial. Espinoza-Guamán

(2025) sostiene que la evolución de los mercados contemporáneos exige consolidar mecanismos jurídicos capaces de garantizar la protección efectiva del consumidor frente a las nuevas dinámicas derivadas de la digitalización de las relaciones comerciales.

La incorporación de sistemas de inteligencia artificial ha intensificado la complejidad de estos desafíos al permitir que numerosas decisiones sean adoptadas mediante procesos automatizados que, en muchos casos, resultan poco transparentes para los usuarios y las autoridades regulatorias. Los algoritmos empleados por las plataformas pueden influir en procesos de contratación, recomendaciones de contenido, fijación de precios y selección de información, generando posibles escenarios de discriminación algorítmica o vulneración de derechos fundamentales. De la Caridad Muñiz-Flores et al. (2025) afirman que la sociedad digital obliga al Derecho a redefinir sus mecanismos tradicionales de tutela frente a tecnologías capaces de producir impactos jurídicos mediante decisiones automatizadas.

En este contexto, los derechos digitales han adquirido una relevancia creciente como expresión contemporánea de las garantías constitucionales aplicables al entorno tecnológico. La protección de la privacidad, el acceso a la información, el control sobre los datos personales y la autodeterminación informativa constituyen principios esenciales para asegurar que el desarrollo tecnológico permanezca subordinado a la dignidad humana. Jiménez Pintado y Pincay García (2024) sostienen que la constitucionalización de los derechos digitales representa uno de los mayores desafíos del Derecho contemporáneo, al exigir que la innovación tecnológica se desarrolle dentro de un marco compatible con los principios democráticos y el respeto a los derechos fundamentales.

Competencia y poder de mercado

Otro de los principales desafíos jurídicos contemporáneos está relacionado con la creciente concentración económica alcanzada por determinadas plataformas digitales, cuya capacidad para controlar grandes volúmenes de información y conectar millones de usuarios les permite ejercer una influencia significativa sobre el funcionamiento de los mercados. Los denominados efectos de red favorecen el fortalecimiento de posiciones dominantes, dificultando el ingreso de nuevos competidores y generando barreras económicas que pueden afectar la libre competencia. Esta realidad ha motivado una revisión profunda de los instrumentos tradicionales del Derecho de la competencia.

Los mercados digitales presentan características diferentes a los mercados convencionales debido a que el valor económico no depende únicamente del precio de los bienes o servicios, sino también del acceso a datos, la capacidad tecnológica y el control de los ecosistemas digitales. En consecuencia, las autoridades regulatorias han comenzado a considerar nuevos indicadores para evaluar prácticas anticompetitivas, incluyendo el dominio de la infraestructura digital, la interoperabilidad entre plataformas y el tratamiento preferencial de determinados servicios. Altzelai Uliondo (2020) señala que los mercados digitales requieren instrumentos regulatorios innovadores capaces de responder a formas de concentración económica que no pueden analizarse exclusivamente mediante los criterios clásicos del Derecho de la competencia.

La determinación del poder de mercado también ha adquirido nuevas dimensiones jurídicas debido a la diversidad de servicios ofrecidos por las plataformas y a la integración de múltiples actividades dentro de un mismo ecosistema empresarial. Algunas empresas participan simultáneamente como intermediarias, proveedoras de infraestructura tecnológica, comercializadoras de bienes y administradoras de información, circunstancia que incrementa su capacidad para influir sobre las condiciones de competencia. González Jiménez (2023) sostiene que el análisis del poder de mercado constituye un elemento esencial para determinar la naturaleza jurídica de los servicios prestados por las plataformas digitales y establecer las obligaciones regulatorias correspondientes.

En este escenario, la regulación de la competencia ya no persigue únicamente sancionar conductas anticompetitivas una vez producidas, sino prevenir la consolidación de estructuras de mercado que puedan limitar la innovación, restringir la libre elección de los consumidores o afectar el desarrollo de nuevos emprendimientos digitales. Por ello, las tendencias regulatorias más recientes incorporan obligaciones específicas para las plataformas con mayor influencia económica, fortaleciendo la supervisión preventiva y promoviendo condiciones más equitativas para todos los participantes del ecosistema digital.

Responsabilidad de las plataformas

La determinación de la responsabilidad jurídica de las plataformas digitales constituye uno de los debates más complejos del Derecho contemporáneo debido a la multiplicidad de funciones que estas desempeñan dentro de la economía digital. Además de facilitar la interacción entre usuarios, muchas plataformas administran contenidos, procesan datos personales, organizan mercados digitales y utilizan algoritmos para moderar la información disponible, circunstancias que incrementan su capacidad para generar efectos jurídicos sobre terceros. Esta realidad ha impulsado una revisión de las categorías tradicionales de responsabilidad civil y administrativa.

Uno de los aspectos más controvertidos se relaciona con la moderación de contenidos y la lucha contra la desinformación. Las plataformas enfrentan la obligación de adoptar medidas destinadas a prevenir la difusión de contenidos ilícitos, discursos de odio, información falsa y otras manifestaciones que puedan afectar derechos individuales o colectivos. Sin embargo, estas funciones deben ejercerse respetando simultáneamente la libertad de expresión y las garantías del debido proceso, evitando mecanismos de censura arbitraria o decisiones automatizadas carentes de transparencia. La regulación contemporánea busca, por tanto, establecer criterios equilibrados que armonicen la protección del interés público con el respeto a los derechos fundamentales.

La expansión de entornos virtuales y del metaverso también ha ampliado el alcance de la responsabilidad civil de las plataformas digitales. Las nuevas formas de interacción social generan conflictos relacionados con la identidad digital, la protección de la reputación, la utilización indebida de datos personales y la reparación de daños ocasionados mediante tecnologías inmersivas. Gallardo Rodríguez (2023) sostiene que la evolución de la identidad digital exige redefinir los criterios tradicionales de responsabilidad civil para responder adecuadamente a los riesgos derivados de las nuevas formas de interacción virtual promovidas por las plataformas tecnológicas.

De igual manera, las plataformas colaborativas han evidenciado la necesidad de delimitar con mayor precisión el alcance de las obligaciones jurídicas que corresponden a quienes administran estos espacios digitales. El debate gira en torno a si dichas empresas deben responder únicamente como intermediarias tecnológicas o si, por el contrario, deben asumir responsabilidades directas cuando intervienen activamente en la organización, promoción o supervisión de las actividades desarrolladas por los usuarios. Guirado (2018) afirma que la evolución de la economía colaborativa exige abandonar interpretaciones excesivamente restrictivas de la responsabilidad de las plataformas y avanzar hacia modelos regulatorios que distribuyan adecuadamente los riesgos derivados de su actividad económica.

Perspectivas futuras para la gobernanza digital

La transformación permanente de la economía digital evidencia que la regulación jurídica de las plataformas continuará evolucionando hacia modelos de gobernanza más integrales, cooperativos y centrados en la protección de los derechos fundamentales. El desarrollo de nuevas tecnologías, la creciente internacionalización de los servicios digitales y la complejidad de los ecosistemas basados en inteligencia artificial exigen mecanismos regulatorios flexibles, capaces de adaptarse a escenarios de innovación constante sin comprometer la seguridad jurídica. En consecuencia, las perspectivas futuras de la gobernanza digital se orientan hacia

la consolidación de principios comunes que permitan armonizar el crecimiento tecnológico con la protección efectiva de los usuarios.

Regulación basada en derechos fundamentales

La protección de los derechos fundamentales constituye el eje central de los nuevos modelos de gobernanza digital. La regulación contemporánea reconoce que la innovación tecnológica debe desarrollarse respetando principios como la dignidad humana, la igualdad, la privacidad, la libertad de expresión y el acceso equitativo a los servicios digitales. García et al. (2024) sostienen que la gobernanza de la transformación digital debe sustentarse en políticas públicas orientadas a fortalecer la transparencia institucional, la participación ciudadana y la protección integral de los derechos en los entornos digitales.

La consolidación de una gobernanza basada en derechos implica fortalecer la cooperación entre los sectores público, privado y académico para diseñar políticas regulatorias que respondan a los desafíos derivados de la digitalización. Esta visión supera los enfoques centrados exclusivamente en la eficiencia tecnológica y promueve un desarrollo digital compatible con los principios democráticos, la inclusión social y la sostenibilidad. Valenzuela-Fernández et al. (2020) destacan que la gobernanza digital constituye un proceso multidimensional donde convergen la política pública, la innovación tecnológica y la protección de los derechos ciudadanos.

Inteligencia artificial y nuevas obligaciones regulatorias

El avance de la inteligencia artificial representa uno de los principales desafíos para el Derecho durante las próximas décadas. Los sistemas algorítmicos utilizados por las plataformas digitales intervienen cada vez con mayor frecuencia en decisiones relacionadas con el empleo, el crédito, la contratación, la publicidad y el acceso a servicios públicos, incrementando la necesidad de establecer obligaciones regulatorias orientadas a garantizar la transparencia y la rendición de cuentas. Álvarez García y Tahiri Moreno (2023) sostienen que la regulación europea ha comenzado a desarrollar mecanismos armonizados destinados a controlar los riesgos derivados de la inteligencia artificial mediante criterios de supervisión proporcional y evaluación preventiva.

Entre las obligaciones regulatorias emergentes destacan la transparencia de los algoritmos, las auditorías algorítmicas, la evaluación del impacto sobre los derechos fundamentales y la supervisión permanente de los sistemas automatizados de decisión. Estas herramientas buscan reducir los riesgos asociados con la discriminación, la opacidad tecnológica y la utilización indebida de datos personales. Covarrubias et al. (2022) afirman que los enfoques regulatorios contemporáneos deben equilibrar el fomento de la innovación con mecanismos efectivos de control público, garantizando que el desarrollo de la inteligencia artificial permanezca subordinado a principios éticos y jurídicos.

Gobernanza digital internacional

Finalmente, la dimensión transnacional de las plataformas digitales evidencia que ningún Estado puede enfrentar de manera aislada los desafíos regulatorios derivados de la economía digital. La cooperación internacional se ha convertido en un elemento indispensable para armonizar normas, facilitar el intercambio de información y fortalecer la supervisión de actividades que trascienden las fronteras nacionales. Naser (2021) sostiene que la gobernanza digital requiere mecanismos de interoperabilidad institucional capaces de promover una gestión coordinada entre los distintos niveles de gobierno y los organismos internacionales.

La armonización normativa constituye, por tanto, uno de los principales objetivos de la regulación internacional de las plataformas digitales. El fortalecimiento de estándares comunes sobre protección de datos, competencia, inteligencia artificial y responsabilidad empresarial permitirá reducir las diferencias regulatorias existentes y ofrecer mayores niveles de seguridad jurídica a usuarios, empresas e inversionistas. Mora Encalada y Andrade Aguilar

(2025) concluyen que la transformación digital de la administración pública representa una oportunidad para consolidar modelos de gobernanza internacional sustentados en la innovación, la cooperación institucional y la protección efectiva de los derechos fundamentales, configurando así un marco jurídico más adecuado para enfrentar los desafíos de la economía digital global.

Discusión

Los hallazgos obtenidos evidencian que la regulación jurídica de las plataformas digitales constituye uno de los campos de mayor transformación dentro del Derecho contemporáneo, debido a la velocidad con la que evolucionan los modelos de negocio digitales y a la creciente influencia que estas organizaciones ejercen sobre los mercados globales. La literatura revisada coincide en que las plataformas han dejado de desempeñar un papel meramente tecnológico para convertirse en actores con capacidad de establecer condiciones de acceso, organizar transacciones económicas y gestionar grandes volúmenes de información. En este sentido, Rodríguez de las Heras Ballell (2021) sostiene que las plataformas han asumido funciones regulatorias que anteriormente correspondían exclusivamente al Estado, circunstancia que obliga a replantear los fundamentos tradicionales de la regulación económica.

La revisión también demuestra que la conceptualización jurídica de las plataformas digitales continúa siendo objeto de debate doctrinal debido a la diversidad de actividades que desarrollan y a la dificultad para determinar con precisión su naturaleza jurídica. Mientras algunos enfoques las consideran intermediarias tecnológicas, otros les atribuyen responsabilidades propias de operadores económicos con capacidad de controlar mercados digitales y establecer reglas de interacción entre los usuarios. Los planteamientos de Torres Olmedo et al. (2020), Hernández Campos (2020) y Herguera (2021) convergen al señalar que la heterogeneidad funcional de las plataformas impide la aplicación de categorías jurídicas tradicionales, haciendo necesaria la construcción de modelos regulatorios diferenciados según el nivel de riesgo, el tipo de servicio y el impacto económico que generan.

En relación con los modelos regulatorios internacionales, los resultados evidencian que la Unión Europea mantiene una posición de liderazgo en el desarrollo de mecanismos normativos orientados a fortalecer la transparencia, la competencia y la responsabilidad de las plataformas digitales. En contraste, el modelo estadounidense continúa privilegiando una mayor flexibilidad regulatoria basada en la promoción de la innovación tecnológica, mientras que América Latina presenta avances desiguales condicionados por diferencias institucionales y económicas. Estas observaciones coinciden con los planteamientos de Feliu Álvarez de Sotomayor (2018), García (2020) y Etchemendy et al. (2022), quienes sostienen que no existe un modelo universal de regulación, sino respuestas jurídicas adaptadas a las características políticas y económicas de cada región.

Otro aspecto relevante identificado en la revisión corresponde a la consolidación de nuevas tendencias regulatorias basadas en la prevención de riesgos y en la supervisión proporcional de las tecnologías digitales. La incorporación del Digital Markets Act y del Digital Services Act representa un cambio significativo respecto de los modelos tradicionales de regulación, al establecer obligaciones diferenciadas para las plataformas con mayor capacidad de influir sobre los mercados digitales. En esta misma línea, Angulo Triana (2024) y Piray Rodríguez et al. (2025) coinciden en que la regulación contemporánea debe orientarse hacia esquemas flexibles que permitan responder a los riesgos asociados con la inteligencia artificial, los algoritmos y la automatización de procesos sin limitar el desarrollo tecnológico.

Respecto de los desafíos jurídicos contemporáneos, la revisión evidencia un amplio consenso en torno a la necesidad de fortalecer la protección de los datos personales y los derechos digitales. El tratamiento masivo de información por parte de las plataformas incrementa los riesgos para la privacidad, la autodeterminación informativa y la transparencia en la toma de decisiones automatizadas. En este contexto, Espinoza-Guamán (2025), De la Caridad Muñiz-

Flores et al. (2025), así como Jiménez Pintado y Pincay García (2024), coinciden en que la regulación jurídica debe evolucionar hacia modelos centrados en la protección efectiva de la persona, garantizando el equilibrio entre innovación tecnológica, desarrollo económico y respeto a los derechos fundamentales.

Asimismo, los estudios analizados ponen de manifiesto que la concentración económica alcanzada por determinadas plataformas constituye uno de los principales retos para el Derecho de la competencia. El control de grandes volúmenes de datos, los efectos de red y la integración de múltiples servicios dentro de un mismo ecosistema empresarial han generado nuevas formas de poder de mercado que difícilmente pueden evaluarse mediante los instrumentos tradicionales del Derecho económico. En este sentido, Altzelai Uliondo (2020) y González Jiménez (2023) sostienen que resulta indispensable incorporar nuevos criterios regulatorios que permitan valorar la influencia de las plataformas sobre la competencia, la innovación y el acceso de nuevos operadores a los mercados digitales.

Finalmente, la revisión confirma que el futuro de la gobernanza digital dependerá de la capacidad de los Estados para fortalecer la cooperación internacional y armonizar los marcos regulatorios aplicables a las plataformas digitales. La naturaleza transfronteriza de estas actividades impide que las respuestas exclusivamente nacionales resulten suficientes para garantizar la protección de los consumidores, la competencia económica y la seguridad jurídica. En concordancia con García et al. (2024), Valenzuela-Fernández et al. (2020), Álvarez García y Tahiri Moreno (2023), Covarrubias et al. (2022), Naser (2021) y Mora Encalada y Andrade Aguilar (2025), puede afirmarse que la construcción de una gobernanza digital internacional basada en los derechos fundamentales, la transparencia algorítmica y la cooperación entre Estados constituye la principal tendencia para consolidar un marco jurídico capaz de responder de manera efectiva a los desafíos de la economía digital global.

Conclusiones

La evolución de la economía digital ha transformado profundamente las estructuras tradicionales de los mercados, consolidando a las plataformas digitales como actores estratégicos con capacidad para influir en las relaciones comerciales, laborales y sociales a escala global. Este escenario ha evidenciado la necesidad de adaptar los marcos jurídicos existentes a una realidad caracterizada por la innovación tecnológica permanente, la automatización de procesos y la expansión de servicios transfronterizos. En consecuencia, la regulación de las plataformas digitales debe superar enfoques normativos fragmentados para incorporar modelos integrales que garanticen simultáneamente la seguridad jurídica, la protección de los derechos fundamentales y el desarrollo sostenible de la economía digital.

La revisión realizada permitió identificar que los principales desafíos regulatorios se concentran en la protección de los datos personales, la transparencia en el funcionamiento de los algoritmos, la prevención de prácticas anticompetitivas y la determinación de la responsabilidad jurídica de las plataformas digitales. Asimismo, se constató que las experiencias regulatorias desarrolladas en diferentes regiones reflejan una tendencia creciente hacia la implementación de mecanismos preventivos basados en la gestión de riesgos, la supervisión tecnológica y la protección efectiva de los usuarios, fortaleciendo la capacidad de los Estados para responder a las nuevas dinámicas del entorno digital.

Finalmente, se concluye que la consolidación de una gobernanza digital eficaz dependerá de la armonización normativa internacional y del fortalecimiento de la cooperación entre los distintos actores públicos y privados involucrados en la regulación de la economía digital. El desarrollo de políticas jurídicas orientadas por los principios de transparencia, proporcionalidad, responsabilidad e innovación permitirá construir un entorno digital más seguro, competitivo e inclusivo. En este contexto, futuras investigaciones deberán profundizar en el análisis del impacto de la inteligencia artificial, la regulación algorítmica y los nuevos modelos de gobernanza internacional, con el propósito de contribuir al diseño de sistemas

jurídicos capaces de responder de manera eficiente a los desafíos emergentes de la transformación digital.

Limitaciones del estudio

La presente revisión estuvo limitada por la disponibilidad de literatura científica y doctrinal publicada sobre la regulación jurídica de las plataformas digitales, así como por la constante evolución normativa y tecnológica que caracteriza a la economía digital, lo que implica que algunos desarrollos regulatorios puedan modificarse en el corto plazo.

Estudios futuros

Se recomienda que futuras investigaciones profundicen en el análisis comparado de los marcos regulatorios sobre inteligencia artificial, auditorías algorítmicas, responsabilidad de las plataformas digitales y gobernanza internacional, incorporando estudios empíricos que permitan evaluar la eficacia de las nuevas políticas regulatorias.

Reconocimiento

El autor expresa su más sincero agradecimiento a los especialistas e investigadores cuyas contribuciones científicas, doctrinales y académicas hicieron posible el desarrollo de esta investigación. Asimismo, reconoce el valioso aporte de los colegas expertos en Derecho Digital, Derecho Internacional, Protección de Datos y Gobernanza Tecnológica, cuyas publicaciones constituyen un referente fundamental para el fortalecimiento del conocimiento jurídico en materia de plataformas digitales y economía digital global. De igual manera, se agradece a las instituciones académicas y editoriales que promueven el acceso abierto al conocimiento científico, favoreciendo el intercambio de experiencias y el desarrollo de investigaciones orientadas a la modernización del Derecho frente a los desafíos de la transformación digital.

Declaración de conflicto de interés

El autor declara expresamente que no existe ningún conflicto de interés de carácter personal, profesional, académico, institucional o financiero que haya influido en el diseño, desarrollo, análisis, interpretación de los resultados o redacción del presente artículo científico.

Referencias

- Alberto, M., Medina, R., Adriana, C. R., Lorena, N. V., Alejandra, M., Ballesteros, A., ... & Ramos, R. (2024). *Derecho y economía digital: perspectivas y desafíos*. Editorial Universidad del Rosario.
- Altzelai Uliando, I. (2020). Mercados digitales, nuevos instrumentos frente al poder de mercado. *Revista de Derecho de la Competencia y de la Distribución*, (26).
- Álvarez García, V., & Tahiri Moreno, J. (2023). La regulación de la inteligencia artificial en Europa a través de la técnica armonizadora del nuevo enfoque. *Revista General de Derecho Administrativo*, 63.
- Angulo Triana, A. (2024). Plataformas digitales y cadenas de suministro sostenibles: Modelos organizacionales emergentes en economías en desarrollo. *Enfoque Latinoamericano*, 7(2), 34–46. Recuperado a partir de <https://revistas.ul.edu.co/index.php/rel/article/view/115>
- Boix Palop, A. (2018). Estrategias regulatorias para la resolución de los conflictos de intereses generados por la proliferación del alojamiento de corta duración con intermediación digital. In *La regulación del alojamiento colaborativo: viviendas de uso turístico y alquiler de corta estancia en el Derecho español* (pp. 261-293). Aranzadi Thomson Reuters.

- Boté-Vericad, J. J. (2025). Innovación y transformación digital en información y documentación. *Páginas a&b: archivos e bibliotecas*, 03-23.
- Cacho-Elizondo, S., & Lázaro Álvarez, J. D. (2018). Transformación digital de los negocios de network marketing, multinivel y ventas directas. El impacto de nuevas herramientas y plataformas digitales. *The Anáhuac Journal*, 18(2), 13-41.
- Canals, A., & Hülkamp, I. (2020). Plataformas digitales: fundamentos y una propuesta de clasificación. *Revista Oikonomics*, 14, 1-14.
- Consuegra de Sucre, D., Rodríguez Estrella, D. A., & Olaya Mieles, B. A. (2025). Aplicaciones de la computación en la nube en la transformación digital de instituciones educativas. *Multidisciplinary Journal of Sciences, Discoveries, and Society*, 2(6), 1.
- Covarrubias, L., Zadami, J., Mendoza Enríquez, O. A., & Graff Guerrero, M. (2022). Enfoques regulatorios para la Inteligencia Artificial (IA). *Revista chilena de derecho*, 49(3), 31-62.
- de la Caridad Muñiz-Flores, R., Suárez-Fernández, L., Delgado-Jiménez, A. A., & Hernández-Fernández, C. (2025). Los desafíos actuales de la ciencia jurídica en el contexto de la sociedad digital. *Debate Jurídico Ecuador*, 8(1), 148-164.
- Dieste Cobo, J. M. (2020). Las plataformas colaborativas como oportunidad para la innovación social. REVESCO. *Revista de Estudios Cooperativos*, 133, e67338. <https://doi.org/10.5209/reve.67338>
- Elías de Tejada, F. (1961). La metodología jurídica de Lulliana. In *Anales de la Cátedra Francisco Suárez* (Vol. 1, No. 2, pp. 139-156).
- Espinoza-Guamán, E. E. (2025). Derecho del consumidor y protección contractual: principios, mecanismos jurídicos y desafíos en mercados contemporáneos globalizados. *Tribunal de Justicia*, 2(2), 125-137.
- Etchemendy, S., Ottaviano, J., & Scasserra, S. (2022). Las regulaciones en la economía de plataformas. *Buenos Aires, Fundación Fundar*.
- Feliu Álvarez de Sotomayor, S. (2018). Modelos colaborativos en plataformas digitales: nuevos retos para los negocios internacionales y para el derecho internacional privado. *Anuario Español de Derecho Internacional Privado*, 18.
- Gallardo Rodríguez, A. (2023). Identidad digital y responsabilidad civil de las plataformas digitales: de las redes sociales al metaverso. *Actualidad jurídica iberoamericana*, (18), 1008-1033.
- García, L. W. F. (2020). *Plataformas digitales 2020*. Ediciones Fiscales ISEF.
- García, N. S., García, L. F., Ramos, A. M., Hernández, Y. N., & Menéndez, Y. M. S. (2024). Gobernanza de la transformación digital. Experiencias y perspectivas internacionales. *Revista Cubana de Transformación Digital*, 5(2), 1.
- González Jiménez, P. M. (2023). La utilidad del poder de mercado en la determinación de la naturaleza jurídica de los servicios prestados por las plataformas digitales. *Cuadernos de Derecho Transnacional*, Vol. 15, nº2, 2023, pp. 489-515
- Guirado, R. (2018). La responsabilidad de las plataformas colaborativas. *Revista Otrosí*, (1).
- Herguera, I. (2021). Competencia y regulación de (algunas) plataformas digitales en la UE. *Documento de Trabajo*, 10.
- Hernández Campos, L. G. (2020). Plataformas Digitales Su Regulación Fiscal. https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/65100545/Plataformas_Digitales-libre.pdf?1607039328=&response-content-

disposition=inline%3B+filename%3DPlataformas_Digitales_Su_Regulacion_Fisc.pdf&Expires=1784047576&Signature=gC8f9s~i3RApFJivPe0tgkWc-K~B4lqs47NWM0CmRF48o1gyslpME75AvEiP1C~Rd20i-eq1bbw31Ok4UviQg6z0xFnCu80YqlK7L7QNwpjk-c63B0JI-jLTx9T2DWIEh35pV5uOqTHmoYLQf-eavL07F-idt05Dd4WI~tANDWIXcvOvBhoHgo3dEZPdxuU31ArNVoyu3IAYhOR0vhal-bIsIM6VaI3QTvrsp5aQftfmVLU1AABoyasZ8u0otep44RT2KrVpqqotSWYt2LZ75Xt0pXxkKTLzTya~JqFADCECseANGU7~bocAFmf9DtY5D4ahE~X3XoaZTWIytwIChQ__&Key-Pair-Id=APKAJLOHF5GGSLRBV4ZA

- Hidrovo Intriago, T. P., Menéndez Mieles, N. J., & Freire Gaibor, E. F. (2025). Vacíos normativos en la producción de pruebas documentales en audiencias telemáticas. *Revista Lex*, 8(30), 1491–1506. <https://doi.org/10.33996/revistalex.v9i30.360>
- Infante González, J. (2020). El debate sobre la regulación de plataformas digitales en el siglo XXI. *Boletín Económico De ICE (Serie histórica)*, (3129). <https://doi.org/10.32796/bice.2020.3129.7114>
- Jiménez Pintado, A. M., & Pincay García, S. Y. (2024). Derechos Digitales y Constitución: Retos Jurídicos ante la Sociedad de la Información. *Ciencia Latina: Revista Multidisciplinar*, 8(1), 8249-8264.
- Lisboa, M. J. (2016). Metodologia jurídica e sua relação com o conceito, interpretação e aplicação do direito: uma visão panorâmica. *Revista do Tribunal Regional Federal da 3ª Região*, 27(131), 59-91.
- Melgar Saucedo, O. F. M. (2026). Regulación internacional del comercio electrónico: desafíos jurídicos, protección del consumidor y gobernanza digital. in gobernanza, justicia y desarrollo en territorios amazónicos: estudios multidisciplinarios desde la Universidad Amazónica de Pando (Vol. 1, pp. 13-28). Editora Científica Digital.
- Mendoza Armijos, H. E. (2024). Regulación jurídica de la privacidad en el entorno digital y sus desafíos actuales. *Innova Science Journal*, 2(1), 28-40. <https://doi.org/10.63618/omd/isj/v2/n1/31>
- Mila Maldonado, F. L., Yáñez Yáñez, K. A., & Mantilla Salgado, J. D. (2021). Una aproximación a la metodología de la investigación jurídica. *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 8(2), 81-96.
- Mora Encalada, N. Y., & Andrade Aguilar, A. A. (2025). Innovación y transformación digital en la administración pública: de la burocracia tradicional a la gobernanza digital. *Horizon International Journal*, 3(1), 40-59. <https://doi.org/10.63380/hij.v3n1.2025.86>
- Naser, A. (2021). Gobernanza digital e interoperabilidad gubernamental: una guía para su implementación. <https://hdl.handle.net/11362/47018>
- Piray Rodríguez, P. O., Machado Maliza, M. E., Piñas Piñas, L. F., & Salazar Briones, J. J. (2025). Integración y regulación de tecnologías emergentes en los sistemas de servicios financieros. *Revista Científica Cultura, Comunicación Y Desarrollo*, 10, e750. Recuperado a partir de <https://rccd.ucf.edu.cu/index.php/aes/article/view/750>
- Rodríguez de las Heras Ballell, T. (2021). Las plataformas: nuevos actores (y reguladores) de la actividad económica. *AFDUAM Extraordinario* (2021), 403-417.
- Rodríguez Sandoval, J. A., & Palma Cobo, N. (2025). Limitaciones normativas de la Organización Mundial del Comercio en la economía digital y propuestas para fortalecer la gobernanza multilateral del comercio electrónico. *Frónesis*, 32(1).
- Romero Flor, L. M. (2016). Metodología de investigación jurídica (Vol. 8). Ediciones de la Universidad de Castilla la Mancha.

- Romero Vásquez, V. C. (2025). *Las cláusulas de resolución de conflictos en los contratos internacionales con plataformas digitales: Afectación a los derechos humanos y acceso a la justicia de los usuarios* [Tesis de pregrado, Universidad de Antioquia]. <https://hdl.handle.net/10495/47790>
- Ruiz Saura, J. E. (2023). Reinventar el conflicto colectivo en las nuevas relaciones laborales del siglo XXI: el caso de las empresas de plataforma. *Lan Harremanak - Revista De Relaciones Laborales*, (49). <https://doi.org/10.1387/lan-harremanak.24599>
- Sánchez, J. I. L., & Sandulli, F. (2007). Evolución de los modelos de negocios en internet: situación actual en España de la economía digital. *Economía industrial*, 213-229.
- Torres Olmedo, J., Carrillo Maldonado, P., & Arias Marín, K. (2020). *Análisis del sector informal y discusiones sobre la regulación del trabajo en plataformas digitales en el Ecuador* (No. 45866). Naciones Unidas Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Valenzuela-Fernández, L. A., Collantes-Inga, Z. M., & Durand-Hipólito, E. E. (2020). Sobre la gobernanza digital, política digital y educación. *Revista eleuthera*, 22(2), 88-103.